



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN AG N.º0006**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 12/04/23**

## **VISTO:**

El expediente N°08030-0006333-6 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se modifica el presupuesto jurisdiccional vigente conforme a la Ley de Presupuesto año 2023 N°14185, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que *“es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial”*;

Que, en el mismo artículo se determina que *“el organismo ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*;

Que, en ese marco se considera conveniente concretar la presente modificación del presupuesto jurisdiccional conforme necesidades propias del funcionamiento del organismo y dado que ya se encuentra aprobado el presupuesto para el presente ejercicio, aprovechando partidas presupuestarias disponibles para reducir en pos de ampliar partidas, con fuente de financiamiento 111, en esta oportunidad para cubrir erogaciones por mayores costos estimados en materia de activos intangibles conforme trámite en ejecución;

Que al efecto obra el pertinente informe de la Dirección de Administración;

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en la Ley N°12.510 y su normativa reglamentaria contenida en la Resolución N° 28/2013 de la Defensoría Provincial;



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**POR ELLO,**

**EL ADMINISTRADOR GENERAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Modificar el Presupuesto Vigente, en el Carácter 1 — Administración Central, Jurisdicción 07 — Poder Judicial, Subjurisdicción 08\_Servicio Público Provincial de Defensa Penal, REDUCCION Y AMPLIACION - Fuente de Financiamiento 111”, Programa 20.0.0.1, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000), conforme Planilla Anexa “A”, que se agrega y forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**

**Intervención de modificaciones en Institución - Ejercicio: 2023**

Jurisdicción: 7 - Poder Judicial Provincial Subjurisdicción: 8 - Servicio Público Provincial de la Defensa Penal

Número: 2

Estado

Formulación

Expediente: 08030-0006333-6 Expediente GDE:  
 Observaciones Institución: AMPLIACION ACTIVOS INTANGIBLES

**Modificaciones relacionadas**

SAF	Número	Expediente	Estado	Expediente GDE	Nivel aprobación	Tipo de modificación	Reconducción
1	2	08030-0006333-6	Formulación en nivel superior		Institución Normal	No	No

**Detalle de modificaciones relacionadas**

Gastos

SAF	Número modif.	SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción
1	2	0	20.0.0.1 - SERV.PCO.P.DEF.PEN.	111 - Tesoro Provincial	4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	10.000.000,00	No
					4.8.0.0 - Activos intangibles	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	10.000.000,00	No

Totales

Ampliación:	10.000.000,00	Reducción:	10.000.000,00	Saldo:	0,00
-------------	---------------	------------	---------------	--------	------

Totales intervención

Gastos	Ampliación:	10.000.000,00
	Reducción:	10.000.000,00
	Saldo:	0,00

Firma responsable: ..... Aclaración: .....

D.P.N. Nestor C. Cattaneo  
 Director de Administración  
 S.P.D.P.